Shape the future
with confidence

CPC-0091-26

Señores
Fundación Bibliotec.
Cali, Valle del Cauca

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Fundación Bibliotec., identificada con NIT. 900.528.294-0. Así mismo he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendidos entre el 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de las subcuentas 237005005 "Aportes a Entidades Promotoras de Salud", 238030005 "Fondos de Pensiones Obligatorias",237010005 "Aportes a Cajas de Compensación",237010005"Aportes al ICBF",237010005 "Aportes al SENA" y 237006005 "Aportes a Administradoras De Riesgos Profesionales" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, es la de certificar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Fundación en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 7 89 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

YADIRA MOSQUERA ESCOBAR
Firmado digitalmente por YADIRA MOSQUERA ESCOBAR
Fecha: 2026.01.09 10:30:44 -05'00'

Yadira Mosquera Escobar
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 259784-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Cali, Valle del Cauca
9 de enero de 2026